Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Administración del Gobierno del Estado, por el que delega a la persona titular o a quien funja con encargo de despacho de la Dirección de Servicios de Apoyo al Ejecutivo





REFORMAS

Publicación ACUERDO del Secretario de Administración del Gobierno del Estado, por el que delega a la persona titular o a quien funja con encargo de despacho de la Dirección de Servicios de Apoyo al Ejecutivo, la facultad de suscribir en representación de la Secretaría de Administración y con relación a la flota aérea del Gobierno del Estado, los contratos, convenios, addendums y todos los documentos administrativos y jurídicos que se requieran para el uso de servicios aeroportuarios y dotación de turbosina con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA).

CONTENIDO

ACUERDO	З
PRIMERO	3
SEGUNDO	
TERCERO	
TRANSITORIOS	

ACUERDO

PRIMERO

Se delega a la persona titular o a quien funja con encargo de despacho de la Dirección de Servicios de Apoyo al Ejecutivo, la facultad de suscribir en representación de la Secretaría de Administración y con relación a la flota aérea del Gobierno del Estado, los contratos, convenios, addendums y todos los documentos administrativos y jurídicos que se requieran para el uso de servicios aeroportuarios y dotación de turbosina con el organismo público descentralizado del Gobierno Federal denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA).

SEGUNDO

La o el titular o quien funja con encargo de despacho de la Dirección de Servicios de Apoyo al Ejecutivo, deberá informar a sus superiores jerárquicos el ejercicio de la delegación materia del presente Acuerdo.

TERCERO

El ejercicio de la atribución señalada en el punto PRIMERO, que se delega, es sin detrimento de su ejecución por las Unidades Administrativas que cuenten con dichas atribuciones en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Administración del Gobierno del Estado, por el que delega a la persona titular o a quien funja con encargo de despacho de la Dirección de Servicios de Apoyo al Ejecutivo, la facultad de suscribir en representación de la Secretaría de Administración y con relación a la flota aérea del Gobierno del Estado, los contratos, convenios, addendums y todos los documentos administrativos y jurídicos que se requieran para el uso de servicios aeroportuarios y dotación de turbosina con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA); publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 14 de agosto de 2023, Número 10, Edición Vespertina, Tomo DLXXX).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Se dejan sin efecto las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en este Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. El Secretario de Administración. **C. JESÚS RAMÍREZ DÍAZ.** Rúbrica.